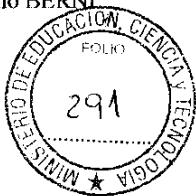




"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNA"

RESOLUCIÓN N° 1256



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 31 OCT 2005

VISTO el expediente N° 6264-6/95 -con 2 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, Facultad de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior Académico N° 4368/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución

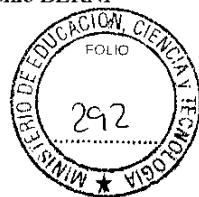


"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1256



del Consejo Superior Académico, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

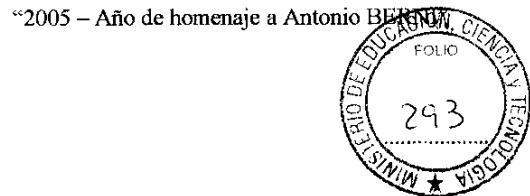
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL –título intermedio del Ingeniero Industrial- que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL a dictarse en la Sede de la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

SAC ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los

*SAC
MAY
MAY*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Sr ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*L. V. en
22/11/05*

RESOLUCIÓN N° 1256

[Signature]
DIEGO DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCIÓN N°

1256



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL –título intermedio de Ingeniero Industrial
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, Facultad de
Ingeniería.**

- Programar y realizar trabajos relacionados con el mantenimiento de equipos y máquinas e instalaciones en plantas industriales.
- Organizar trabajos de mantenimiento preventivo y de rutina.
- Integrar equipos de trabajo para analizar problemas de Mantenimiento Industrial.
- Instruir a operarios del área de Mantenimiento Industrial.

*Su
LJ
22
JF*



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1256



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, Facultad de Ingeniería.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL –
título intermedio del Ingeniero Industrial-

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE			
113101	Álgebra y Geometría Analítica	113	---
113102	Análisis Matemático IA	90	---
113103	Introducción a la ingeniería	68	---
113104	Química I	56	---
113105	Sistemas de Representación I	68	---
SEGUNDO SEMESTRE			
113106	Análisis Matemático IB	90	113101-113102
113107	Física I	90	113101-113102
113108	Ingeniería de Materiales	90	113101-113102-113104
113109	Química II	45	113104
113110	Sistemas de Representación II	34	113105

SEGUNDO AÑO:

PRIMER SEMESTRE			
113201	Análisis Matemático II	90	113106
113202	Elementos de Estabilidad y Resistencia	45	113106-113107-113108
113203	Física II	101	113106-113107
113204	Tecnología Mecánica y Eléctrica	68	113107-113108-113109
113205	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	56	113103-113104
113206	Informática I	45	---
SEGUNDO SEMESTRE			
113207	Análisis Matemático III	90	113201
113208	Electrotecnia I	90	113203-113204
113209	Física III	90	113201-113203
113210	Ingeniería Industrial I	90	---

*SG
GJW
M*



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNT”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1256



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

PRIMER SEMESTRE

113301	Economía General	90	113106-113210
113302	Investigación Operativa	90	113106
113303	Instalaciones Industriales	90	113109-113202-113205-113208
113304	Química Industrial	90	113108-113109-113205

SEGUNDO SEMESTRE

113305	Probabilidad y Estadística	68	113106
113306	Informática II	90	113206
113307	Electrónica y Sistemas Inteligentes	68	113206-113208
113308	Ingeniería Industrial II	113	113210

SW OTRO REQUISITO:

- Se exigirá nivel de Inglés al finalizar segundo y tercer año

✓ i
✓ my
✓ M
CARGA HORARIA TOTAL: 2.208 Horas.